

SOL MELIÁ, S.A.
Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Sol Meliá, Sociedad Anónima", se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el hotel "Meliá Confort Palas Atenea", sito en Palma de Mallorca, Paseo Marítimo número 29, a las doce horas, el día 29 de mayo de 2000, en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de SOL MELIA S.A. y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1999, así como de la Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Autorización al Consejo de administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 153 1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en una o varias veces, por un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, revocando y dejando sin efecto alguno, en cuanto al plazo aún no transcurrido, la autorización conferida a los mismos por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el pasado 16 de julio de 1999.

Asimismo, atribución al Consejo de Administración de la Sociedad, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, emitiéndose en tal caso las acciones a un tipo de emisión que se corresponda con el valor real que resulte del informe de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, determinación de las bases y modalidades de la conversión y ampliación de capital en la cuantía necesaria.

Cuarto.- Propuesta de autorización al Consejo de Administración para la Adquisición derivativa de acciones de SOL MELIA S.A., directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses, a contar desde el acuerdo de la Junta y ratificación de las adquisiciones realizadas desde la última Junta General.

Quinto.- Aprobación del sistema de retribución a los directivos mediante la concesión de derechos de opción sobre acciones de la sociedad establecido con anterioridad al 1 de enero de 2000, así como del plan de retribución variable a los directivos de la Compañía para el año 2000

Sexto.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Documentación:

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, y el de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los preceptivos documentos, informes de los Administradores y propuestas sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Asistencia:

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los titulares de, al menos, 300 acciones, que las tengan inscritas en el correspondiente Registro Contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en que cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a "Sol Meliá, Sociedad Anónima", antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Asimismo, los Estatutos sociales de la compañía permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta general.

Presencia de Notario:

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Información adicional:

Para mas información dirijase al teléfono de atención al accionista, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas, en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 971 22 44 58

Palma de Mallorca, 5 de mayo de 2000.-
El Secretario del Consejo de Administración, José María Lafuente López.